



FIJA LA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES DEL CONCURSO DE DISCIPLINAS ARTÍSTICAS "NUESTRAS CULTURAS" 2014-2015



EXENTA N°

1391 *04.08.2015

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en las Resoluciones Exentas N° 3565, de 2014, y N° 55, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de sus fines y funciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", ejecuta el Programa Red Cultura, que tiene como propósito contribuir a mejorar el acceso de la población al arte y la cultura, mediante el fomento de la descentralización de la oferta artística y cultural del país y el fortalecimiento de la gestión municipal y la participación ciudadana, teniendo como uno de sus objetivos la instalación de capacidades en los gobiernos locales para la gestión de procesos culturales en las distintas comunas del país, mediante el cumplimiento de la "Agenda Red Cultura".

Que en este contexto, y con el objeto de promover la creatividad, expresión y rescate de la vida cotidiana, el Consejo convocó a la tercera versión del concurso de disciplinas artísticas "Nuestras Culturas" 2014-2015, dirigido a los/as residentes de las comunas adscritas al Programa Red Cultura a relatar su cultura y memoria mediante expresiones artísticas. Las bases del concurso fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3565, de 2014, modificadas mediante Resolución Exenta N° 55, de 2015.

Que según lo señalado en el numeral 5.1. de las bases, la Jefatura de la Sección de Gestión Cultural Territorial –actualmente Sección Territorio Cultural- del Departamento de Ciudadanía y Cultura –actualmente y en adelante en esta resolución Departamento de Ciudadanía Cultural- realizó el examen de admisibilidad de todas las postulaciones recibidas, siendo declaradas inadmisibles 133 postulaciones según se indicará en el artículo primero de esta resolución.

Que la facultad para dictar la resolución administrativa que fije la nómina de postulaciones inadmisibles ha sido delegada en la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo, según consta en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3565, de 2014, que aprueba las bases del citado concurso.

Que por lo anterior, corresponde fijar mediante el presente acto administrativo la nómina de las postulaciones inadmisibles; por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Decláranse inadmisibles las postulaciones que se individualizan a continuación, al concurso de disciplinas artísticas "Nuestras Culturas" 2014-2015, de conformidad al acta de examen de admisibilidad de 24 de junio de 2015:



OBSERVACIONES	NOMBRE	APELLIDO	COMUNA	REGIÓN	CATEGORÍA	DISCIPLINA
Falta copia cédula de identidad y certificado de residencia.	Miriam	Ramírez Epple	Puerto Montt	Los Lagos	19 A 30	FOTOGRAFÍA
Faltó copia cédula de identidad y certificado de residencia.	Constanza	Thiers Molina	Núñoa	Metropolitana	19 A 30	FOTOGRAFÍA
Falta certificado residencia e indicar dirección particular.	Daniel	Espinoza Espinoza	Renca	Metropolitana	19 A 30	FOTOGRAFÍA
Falta certificado residencia y copia cédula de identidad.	Felipe Antonio	Bruna Pouchucq	Santiago	Metropolitana	31 A 59	FOTOGRAFÍA
Falta certificado residencia.	Ana Luisa	Cofré Rojas	Coyhaique	Aysén	31 A 59	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Valentina	Mendoza Cigna	Valparaíso	Valparaíso	12 A 18	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Heamna	Manzur Véliz	Coyhaique	Aysén	31 A 59	FOTOGRAFÍA
No envió derecho de uso de imagen	Marcelo	Negroni Quijada	Temuco	Araucanía	31 A 59	FOTOGRAFÍA
No envió derecho de uso de imagen	Esteban	Moraga Álvarez	Arica	Arica Y Parinacota	19 A 30	FOTOGRAFÍA
No cumple con formato fotografía 753 kg (formato bases: 1 a 5 mg)	Bárbara	Hernández Solís	Chile Chico	Aysén	12 A 18	FOTOGRAFÍA
No cumple con formato fotografía 771 kb (formato bases: 1 a 5 mb)	Patricia	Donoso Guajardo	Las Cabras	O'Higgins	31 A 59	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Antonella	Raggi Briones	Temuco	Araucanía	6 A 11	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Victoria Belén	Arenas Arenas	Porvenir	Magallanes	12 A 18	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Ada	Zapata Mera	Aysén	Aysén	19 A 30	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad	Eduardo	Campos Bello	Tomé	Biobío	19 A 30	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia.	Bárbara	Álvarez Vera	Valparaíso	Valparaíso	31 A 59	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad	Victoria	Godoy Vargas	Puerto Montt	Los Lagos	19 A 30	FOTOGRAFÍA
No envió derecho de imagen	Iván Patricio	Navarro Arquillo	Temuco	Araucanía	31 A 59	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Leonardo Andrés	Ampuero Rodríguez	Huechuraba	Metropolitana	31 A 59	FOTOGRAFÍA

Falta copia cédula de identidad y certificado de residencia.	Nicolas	Cisternas Aguileras	Arica	Arica Y Parinacota	S/I	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Francisca	Oyaneder Quiroz	Talca	Maule	19-30	FOTOGRAFÍA
No envió derecho de uso de imagen.	Juan	Ávila Cifuentes	Talca	Maule	31 A 59	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia.	Ignacio	Amenabar Ladrón De Guevara	La Reina	Metropolitana	19 A 30	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Pía	González Provoste	Viña del Mar	Valparaíso	12 A 18	FOTOGRAFÍA
No envió derecho de uso de imagen.	Estefanía	Muñoz Cabrera	Illapel	Coquimbo	19 A 30	FOTOGRAFÍA
No envió derecho de uso de imagen.	Verónica	Herrera Rubio	Talca	Maule	31 A 59	FOTOGRAFÍA
No envió derecho de uso de imagen.	Camilo Enrique	Martínez Gajardo	Temuco	Araucanía	19 A 30	FOTOGRAFÍA
No envió derecho de uso de imagen.	Bárbara	Velásquez Jaramillo	Coyhaique	Aysén	19 A 30	FOTOGRAFÍA
No cumple con formato fotografía 173kb y no envía derecho de uso de imagen	Francisca Montserrat	Varela Carvajal	Alto Hospicio	Tarapacá	13 A 18	FOTOGRAFÍA
No cumple con formato fotografía 157KB (formato bases: 1 a 5 mb) y no envía derecho de uso de imagen.	Rayén Marlén	Acevedo Huenchullán	San Javier	Maule	19 A 30	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Lorena	Espinoza Román	Puerto Montt	Los Lagos	19 A 30	FOTOGRAFÍA
Faltan: certificado de residencia, copia cédula de identidad y derecho de imagen.	Marco Antonio	Alvarez Bustos	La Florida	Metropolitana	31 A 59	FOTOGRAFÍA
No cumple con formato fotografía 7,42mb (formato bases: 1 a 5 mb), falta certificado de residencia, copia cédula de identidad y derecho de uso de imagen.	Valentina Francisca	Hijerra Barria	Puerto Varas	Los Lagos	19 A 30	FOTOGRAFÍA
No cumple con formato fotografía 7,50mb (formato bases: 1 a 5 mb) y no envía derecho de imagen.	Ámbar Alexa	Mayorga Ulloa	Valdivia	Los Ríos	6 A 11	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia, copia cédula de identidad y derecho de imagen	María Isabel	Maturana Rencoret	Lo Barnechea	Metropolitana	12 A 18	FOTOGRAFÍA
No cumple con formato fotografía 6,29mb (formato bases: 1 a 5 mb), falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Amanda	Torres	Vitacura	Metropolitana	12 A 18	FOTOGRAFÍA

No envía derecho de imagen.	Catherina Andrea	Cartagena Contreras	Valdivia	Los Ríos	19 A 30	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Valentina Paz	Reimán Aracena	Ovalle	Coquimbo	19 A 30	FOTOGRAFÍA
Postulación fuera de plazo; envía documentación el 10-04-2015, a las 17:33hrs.	Carlos Eugenio	Villagra Fierro	Concepción	Biobío	31 A 59	FOTOGRAFÍA
No cumple con formato fotografía 6,29MB (formato bases: 1 a 5 mb), y derecho de imagen.	Cecilia Fernanda	Campos Gallegos	Temuco	Araucanía	19 A 30	FOTOGRAFÍA
No envía derecho de imagen.	Luis Alejandro	Oviedo Romero	Valdivia	Los Ríos	31 A 59	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia.	Katherine	Barriga Placencia	Valdivia	Los Lagos	19 A 30	FOTOGRAFÍA
No cumple con formato fotografía 365KB (formato bases: 1 a 5 mb); falta derecho uso imagen.	Nicolás O'Brian	Bracchitta Cortés	Valparaíso	Valparaíso	19 A 30	FOTOGRAFÍA
No envía derecho de imagen.	Wolfgang Joachim	Statt	Arica	Arica	60	FOTOGRAFÍA
No envía derecho de imagen.	Lenka	Ostojic Espinoza	Arica	Arica	31 A 59	FOTOGRAFÍA
No cumple con formato de fotografía, según bases; la envía impresa. (Bases señalan sólo formato digital 1 a 5 mb)	Luis Hernán	Carmona Acevedo	Providencia	Metropolitana	19 A 30	FOTOGRAFÍA
No cumple formato fotografía 808 KB. (formato bases: 1 a 5 mb)	Marcela	Oyarzo Gonzalez	Punta Arenas	Magallanes	31 A 59	FOTOGRAFÍA
No envía derecho imagen.	Anahís Pía Del Carmen	Núñez Oyarzo	Punta Arenas	Magallanes	6 A 11	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Rodrigo Alexis	Lacoste Riquelme	La Unión	Los Ríos	31 A 59	FOTOGRAFÍA
No adjunta documento autoriza uso de imagen (niño)	Olga	Domínguez Hyslop	Las Condes	Metropolitana	31 A 59	FOTOGRAFÍA
No adjunta documento autoriza uso de imagen	Victor Hugo	Toledo Aguilar	Valdivia	Los Ríos	60	FOTOGRAFÍA
No adjunta documento autoriza uso de imagen (niños)	Guido	Olivares Salinas	Viña del Mar	Valparaíso	60	FOTOGRAFÍA
No adjunta documento autoriza uso de imagen (niños)	María De La Luz	Ortega Hernandez	Providencia	Metropolitana	31 A 59	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Manuel Segundo	Cortés Orrego	Combarbalá	Coquimbo	19 A 30	FOTOGRAFÍA
Falta certificado de residencia.	Carolina Del Transito	Tapia Toro	Pichidegua	O'Higgins	31 A 59	NANOMETRAJE
Falta certificado de residencia.	Carolina Del Transito	Tapia Toro	Pichidegua	O'Higgins	31 A 59	NANOMETRAJE

Falta certificado de residencia y derecho de imagen.	Juan Pablo	Albornoz Chávez	Talca	Maule	19 A 30	NANOMETRAJE
Falta certificado de residencia y cédula identidad.	Luis	Santibáñez	Valdivia	Los Ríos	31 A 59	NANOMETRAJE
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Mario Alexis	Jaramillo Contreras	Vicuña	Coquimbo	19 A 30	NANOMETRAJE
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad	Valentina	Arteaga Nova	Tomé	Biobío	19 A 30	NANOMETRAJE
Falta certificado de residencia	Héctor	Solorzano Navarro	Iquique	Tarapacá	31 A 59	NARRATIVA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Antonia	Quiroz	Viña del Mar	Valparaíso	12 A 18	NARRATIVA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Andrea	Ordenes Gálvez	Viña del Mar	Valparaíso	12 A 18	NARRATIVA
No cumple con formato narrativa (más de 2 pags.,5.502 caracteres). Falta certificado de residencia.	Felipe	Baeza Baeza	Antofagasta	Antofagasta	19 A 30	NARRATIVA
Documentación faltante: cédula identidad y certificado residencia, enviada fuera de plazo	José	Mancilla Tobar	Independencia	Metropolitana	12 A 18	NARRATIVA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Diego	Obando Álamos	Huechuraba	Metropolitana	12 A 18	NARRATIVA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Marianela	Zapata Rodríguez	Tomé	Biobío	31 A 59	NARRATIVA
Postulación fuera de plazo.	Mani Elizabeth	Navarro Cofre	Santa Cruz	O'Higgins	31 A 59	NARRATIVA
Falta certificado de residencia	Claudio	González Fuentes	Antofagasta	Antofagasta	31 A 59	NARRATIVA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad	Claudia Raquel	Romero Solis	Pichidegua	O'Higgins	S/I	NARRATIVA
No cumple con formato narrativa (obra tiene 6.913 caracteres; bases señalan máximo 4.500 caract.)	Gustavo	Palavecino Cáceres	Talca	Maule	31 A 59	NARRATIVA
Faltó certificado de residencia.	Jasmin Andrea	Ríos Pizarro	Santiago	Metropolitana	19 A 30	NARRATIVA
Falta certificado residencia.	Alejandra	Díaz Mella	Valparaíso	Valparaíso	19 A 30	NARRATIVA
Falta certificado residencia y copia cédula de identidad.	Andrés	Gillmore Evers	Chile Chico	Aysén	31 A 59	NARRATIVA
Falta certificado de residencia.	Ana María	Venegas Venegas	Lumaco	Araucanía	12 A 18	NARRATIVA



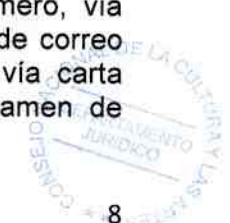
Falta certificado de residencia.	Juan Bautista	Pastén González	Recoleta	Metropolitana	31 A 59	NARRATIVA
Documentación incompleta y formato narrativa no cumple (7.722 caracteres; bases señalan máximo 4.500 caract.)	Felipe Andrés	Vergara Unda	San Pedro de La Paz	Biobío	19 A 30	NARRATIVA
Falta certificado de residencia.	Daniel	Vásquez Cavieres	Santiago	Metropolitana	31 A 59	NARRATIVA
Faltó enviar certificado de residencia y cédula de identidad.	Francisco Javier	Mardones Fernandez	Las Condes	Metropolitana	31 A 59	NARRATIVA
Faltó enviar pintura por correo, certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Andres Gonzalo	Garcia Figueroa	Las Condes	Metropolitana	31 A 59	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Catalina	Lassalle	Temuco	Araucanía	12 A 18	PINTURA
No cumple formato pintura, tamaño más grande que el permitido. Falta certificado de residencia.	Luis Miri-Boy	Maluenda Paz	Santiago	Metropolitana	60	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Aylen	Quintun Quidel	Padre Las Casas	Araucanía	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Raylen	Quintun Quidel	Padre Las Casas	Araucanía	6 A 11	PINTURA
No cumple con formato pintura; tamaño es menor al señalado en bases.	María Consuelo	Guacuto Blanco	Angol	Araucanía	60	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Valeria Antonia	García Cofré	Chillán	Biobío	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Valentina Paz Belén	Olivares Araya	Chillán	Biobío	S/I	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Bárbara Angélica	Henríquez Jiménez	Chillán	Biobío	S/I	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Denisse Elisa	Becerra Arriagada	Chillán	Biobío	S/I	PINTURA
No cumple con formato fotografía 173KB (formato bases: 1 a 5 mb) y no envía derecho imagen.	Catalina Monserrat	Acuña Fuentealba	Chillán	Biobío	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Paz Francisca	Opazo Rojas	Chillán	Biobío	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Martina Fabiana Belén	Calderón Cea	Chillán	Biobío	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Leandro Miguel	Aedo Castillo	Chillán	Biobío	12 A 18	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Camila Jocelyn	Recabarren Mardones	Chillán	Biobío	12 A 18	PINTURA



Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Alejandra Elizabeth	Solis Venegas	Chillán	Biobío	12 A 18	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Valentina Carolina	Quijada Castro	Chillán	Biobío	12 A 18	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Walter Alejandro	Cerda Gutiérrez	Chillán	Biobío	12 A 18	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Polette Andrea	Fernández Iturra	Chillán	Biobío	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Leandro	Martínez Espinoza	Chillán	Biobío	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Mariana	Bustos Bustos	Chillán	Biobío	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Tabita Rachel	Parra Fariñas	Chillán	Biobío	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Dignora De Rosario	Vielma Aroca	Chillán	Biobío	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Constanza Alejandra	Pino Olivares	Chillán	Biobío	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Luis Antonio	Troncoso Muñoz	Chillán	Biobío	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Víctor Andrés	Monje Gatica	Chillán	Biobío	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Benjamín	Fuentealba Bahamondes	Chillán	Biobío	12 A 18	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Francisco Javier	Mardones Fernandez	Las Condes	Metropolitana	31 A 59	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Michelle Ignacia	Jorquera Povea	Pichidegua	O'Higgins	12 A 18	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de Identidad.	Noemí Catalina	Vergara Donoso	Pichidegua	O'Higgins	12 A 18	PINTURA
Falta certificado de residencia.	Josselin Kassandra	Basualto Peña	Pichidegua	O'Higgins	12 A 18	PINTURA
Falta certificado de residencia.	Francisca Carolina	Zabala Lucero	Pichidegua	O'Higgins	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia.	Nataly Scarlet	Catalán Toro	Pichidegua	O'Higgins	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia.	Fernanda Valesca	Lizana Maldonado	Pichidegua	O'Higgins	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia.	Carol Escarlett	Basualto Martinez	Pichidegua	O'Higgins	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia.	Dominique Masiel	Cornejo Vidal	Pichidegua	O'Higgins	6 A 11	PINTURA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Ariel Esteban	Rojas Abarca	Maipú	Metropolitana	12 A 18	POESÍA

Falta certificado residencia y copia cédula de identidad.	Livia	Vergara Moya	Puerto Montt	Los Lagos	31 A 59	POESÍA
Falta certificado de residencia.	Ana María	Venegas Venegas	Lumaco	Araucanía	12 A 18	POESÍA
Falta certificado de residencia.	Samuel Darío	Cárdenas Vivar	Puerto Varas	Los Lagos	19 A 30	POESÍA
Falta certificado de residencia.	Héctor	Solorzano Navarro	Iquique	Tarapacá	31 A 59	POESÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Hernán	Velásquez Sandoval	Coyhaique	Aysén	31 A 59	POESÍA
Falta certificado de residencia y copia cédula de identidad.	Erick Alexis	Pincheira Elmes	Hualpén	Biobío	19 A 30	POESÍA
Falta certificado de residencia.	Josselin Kassandra	Basualto Peña	Pichidegua	O'Higgins	12 A 18	POESIA
Fuera de bases por Formato (supera número de versos, no respeta interlineado)	Carolina	Gutiérrez Guerrero	Quirihue	Biobío	31 A 59	POESIA
Fuera de bases por Formato (no respeta tipo de letra e interlineado)	Brígida	Lara Fredes	San Pedro de La Paz	Biobío	31 A 59	POESIA
Fuera de bases por Formato (supera número de versos)	Glenda	Gaete Muñoz	Valparaíso	Valparaíso	31 A 59	POESIA
Fuera de bases por Formato (supera número de versos)	Rodolfo	Marangunic	Calama	Antofagasta	60	POESIA
Falta FUP con datos, certificado de residencia y copia Cédula de Identidad.	Paulina	Soto Cisternas	S/I	S/I	S/I	S/I
Falta FUP con datos, certificado de residencia y copia Cédula de Identidad.	Alejandro	Sáez	S/I	S/I	S/I	S/I
Postulación fuera de plazo.	Evelin Noelia	Paredes Salas	San Ramón	Metropolitana	19 A 30	FOTOGRAFIA
Postulación fuera de plazo.	Michael	Comber Vial	Lo Barnechea	Metropolitana	19 A 30	FOTOGRAFIA
Postulación fuera de plazo. No adjunta ningún documento identificadorio (no es posible determinar zona de origen)	Cristopher	Zapata Retamal	S/I	S/I	S/I	S/I
Postulación fuera de plazo. No adjunta ningún documento identificadorio (no es posible determinar zona de origen)	Nilde	Gatica	S/I	S/I	S/I	S/I

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución, por la Sección Secretaría Documental en coordinación con el Departamento de Ciudadanía Cultural, a los postulantes individualizados en el artículo primero, vía correo electrónico –siempre que el postulante hubiere señalado una dirección de correo electrónico según lo dispuesto en el N° 2.3. de las bases del concurso- o vía carta certificada que contenga copia íntegra de esta resolución y del acta de examen de



admisibilidad, debiendo efectuarse en los domicilios que constan en las fichas de postulación que forman parte de estos antecedentes.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero de este acto administrativo les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo de este acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que conforme la Ley N° 19.880, en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su recepción por parte del notificado.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 3565, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre Terceros", tipología "Declaración Inadmisibles" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

P. Contreras



PATRICIO GONZÁLEZ CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CAS/OCL
Resol 04/516

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Ciudadanía Cultural, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.